

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-02-20242. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 379

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE BANCO SANTANDER NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANTIAGO CASTRO HERRERA
RADICADO: 170014003002-2024-00089-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

- 1. Certificado de tradición del vehículo con placas FDY 40G
- 2. El lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar para determinar la competencia.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario